

EL DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL Y EL DERECHO A DISSENTIR



“El derecho de libertad sindical (...) se trata de una obligación de garantizar la libertad de participación en la defensa de los derechos como trabajador”
Sentencia C-180/16 - Corte Constitucional.

Los trabajadores del SUTEQ tienen garantizado el derecho de libertad sindical consagrado en el Art. 39 de la Constitución Política y el Convenio C087 de la OIT, esto incluye presentar convenciones colectivas, disentir de las políticas de su empleador y ejercer una amplia gama de derechos dentro de los límites que impone la normatividad. En este sentido, los trabajadores del SUTEQ tienen firmada una convención colectiva vigente para los años 2022 - 2023, que contempla:

- a) Se conformará el Comité Laboral, integrado por dos representantes de la Junta Directiva y dos de los trabajadores en el cual los últimos pueden interponer quejas y reclamaciones.
- b) A la firma de la convención todos los trabajadores de contrato a término fijo pasaran a tener contrato a término indefinido.
- c) Se concederá a cada trabajador un viernes al año que no coincida con lunes festivo.
- d) Se otorgará como días no laborales lunes, martes y miércoles de Semana Santa siempre y cuando los docentes de Armenia y Quindío los tenga libres.
- e) El incremento salarial para el año 2022 será de 11.07%, para el año 2023 será el incremento del salario mínimo más un punto, es decir 17%.
- f) Se realizará nivelación salarial para la secretaria auxiliar.
- g) El SUTEQ capacitará a sus trabajadores de acuerdo con sus funciones y clima laboral.
- h) El SUTEQ realizará una integración de fin de año para sus trabajadores por un valor de \$ 1.500.000.
- i) Se otorgará un día libre en la fecha de cumpleaños, si no es hábil se correrá al día siguiente hábil.

El SUTEQ ha venido cumpliendo a cabalidad su convención colectiva, además con los pagos de los salarios, prestaciones y el suministro de la dotación de calzado y vestido de labor; pese a ello los trabajadores pueden disentir como lo hicieron en la marcha del Primero de Mayo, como al parecer se registró en una foto que fue rotada en redes sociales, **pero que al decir de ellos en carta enviada al SUTEQ no fueron consultados de la mala intención de esta.**

Es importante recordar que, el SUTEQ tiene cuatro contratistas por prestación de servicios y reconoce que hoy hay un conflicto jurídico con una de sus contratistas; contrato que tiene pactado así desde hace ya muchos años y cuya reclamación asciende por todo este

EL DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL Y EL DERECHO A DISSENTIR



tiempo a la suma aproximada de 400 millones de pesos y que ya está en manos de la jurisdicción ordinaria laboral para que sea un juez de la República quien determine quién tiene la razón. Esta misma Junta Directiva, en tiempos pasados ofreció a la mencionada profesional una alternativa para ser vinculada con contrato laboral que a la postre no aceptó y las condiciones que exigían desbordaban la capacidad nuestra de decidir. En el escenario suscitado por estos hechos, la Junta ha aprobado reintegrarla y dejar que la próxima Asamblea General de Delegados retome el tema, se dé la discusión del asunto y la toma de la decisión final.

Toda esta discusión tiene los escenarios sindicales para ser abordados, pero debe hacerse conforme a los estatutos y las instancias de decisión estatutaria. Lamentamos que los hechos de disonancia sean aprovechados para atacar al SUTEO como la institución que vela por los maestros; en ese mismo sentido opera el paralelismo sindical, el cual lesiona la unidad. La historia de nuestro país no ha demostrado que las luchas reivindicativas le han costado muchas vidas al sindicalismo, más de 1000 muertos que fueron documentados y entregados a la Jurisdicción Especial de Paz, amenazas a la dirigencia, el exilio, los señalamientos públicos y ataques evidentes en contra del SUTEO.

Cada uno de estos sucesos lo único que provoca es alentar, como ha sucedido en otros tiempos, a sectores de la derecha y la ultraderecha al exterminio y eliminación de las organizaciones y los líderes sindicales. Esto no quiere decir que no se pueda hacer el debate, pero quienes lo inician y lo llevan a la calle y las redes sociales deben ser responsables, pues la línea entre señalar y motivar la agresión es muy delgada y se puede cortar en cualquier momento, como ha sucedido en múltiples ocasiones en este país.

Armenia 05 de mayo de 2023

Vivian Charlot Bernal Saba
Presidenta

Luis Fernando Giraldo Alvear
Secretario General